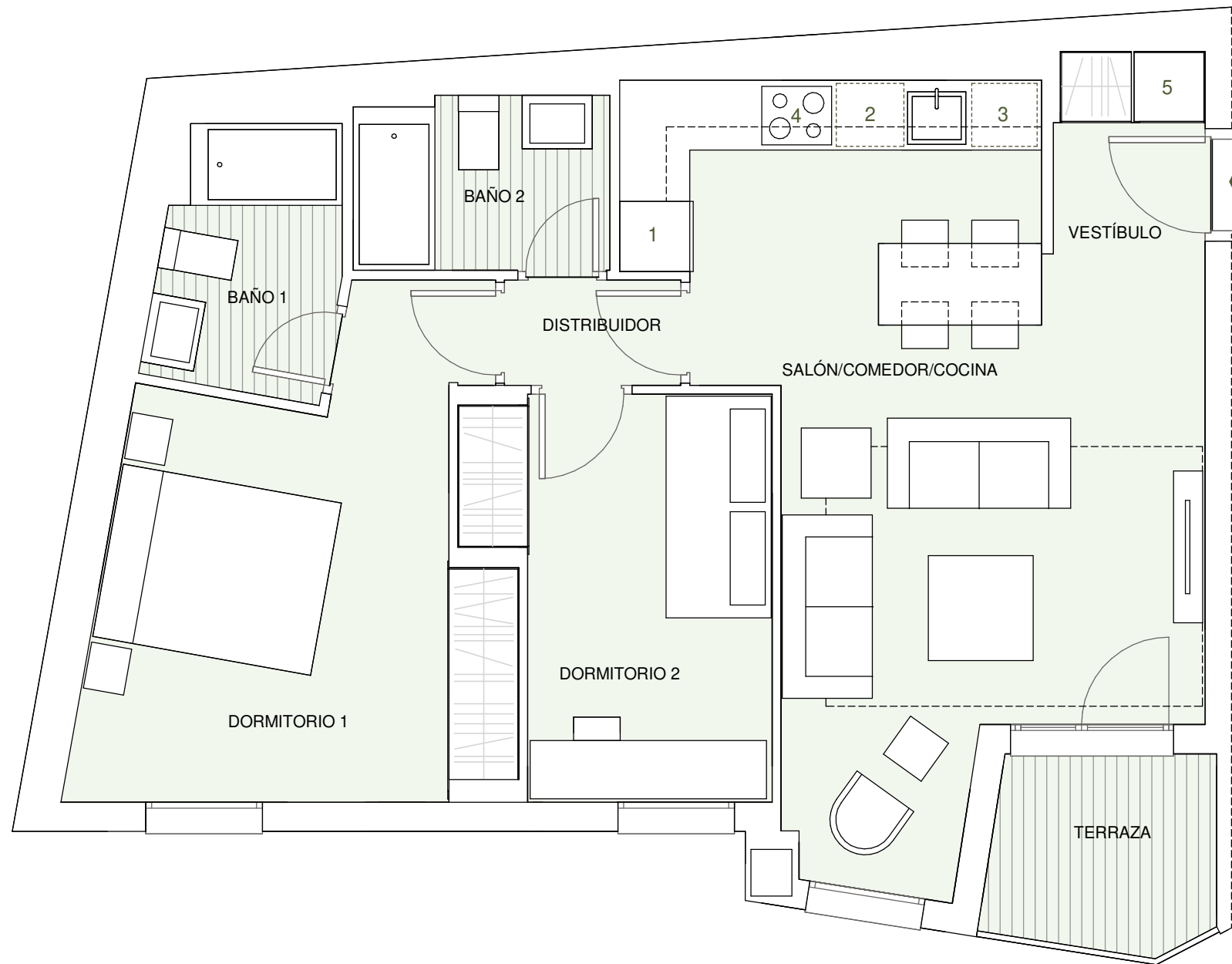


# NUEVA HILERA



#### UBICACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS:

- 1 - Frigorífico
- 2 - Lavavajillas
- 3 - Lavadora
- 4 - Placa inducción + Horno
- 5 - Producción Agua Caliente Sanitaria



## ESCALERA 3

PLANTA 5

A



VIVIENDA C3	S.ÚTIL (m <sup>2</sup> )
Vestíbulo	2.10
Salón/Comedor/Cocina	23.40
Distribuidor	1.35
Dormitorio 1	12.95
Baño 1	3.40
Dormitorio 2	8.15
Baño 2	3.20
Terraza	3.15
<b>TOTAL SUPERF. ÚTIL</b>	<b>57.50</b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>68.89</b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>83.72</b>
<b>TOTAL SUPERF. ÚTIL s/D 218/2005</b>	<b>56.03</b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA s/D 218/2005</b>	<b>85.47</b>

#### NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos).

La superficie útil total s/D 218/2005 incluye la mitad de la superficie del suelo de los espacios exteriores, tales como terrazas, miradores, tendereros u otros hasta un máximo del 10% de la superficie útil cerrada.

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

La superficie construida total de vivienda s/D 218/2005, es la suma de la superficie útil total s/D 218/2005 y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. Asimismo incluye la parte proporcional de zonas comunes que le corresponde.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.